

Exp.: 860/2026

Asunto: Extracto de la convocatoria. Subvención selección cartel de Fiestas 2026

Extracto de la resolución de 20 de mayo de 2026, de la alcaldía presidencia del Ayuntamiento de Betxí, por la que se convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la selección de un cartel para la portada del programa de fiestas de septiembre de 2026.

Primero. Bases de la convocatoria.

La siguiente subvención se regirá por sus bases reguladoras, que constan como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, publicadas en el BOP número 8, de 17 de enero de 2026 (páginas 64 y 65), a las que se puede acceder a través del siguiente enlace <https://betxi.sedelectronica.es/preview-document/a66a9d5d-4e2d-4e5f-9b05-b399a7e3eafd/>

Segundo. Crédito.

El crédito destinado a la subvención es el consignado en la aplicación presupuestaria 33804-48900 "premios concurso cartel fiestas Cristo de la Piedad", por importe total máximo de 1.000,00 euros.

Tercero. Finalidad.

La subvención tiene como finalidad la selección del cartel de la portada del programa de la Fiestas de Septiembre de 2026, en honor al Santísimo Cristo de la Piedad. La concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

Se establece un primer premio dotado por importe de 250,00 euros, y dos accésit de 125,00 euros cada uno, para el segundo y tercer clasificado. Si alguna de las personas participantes obtiene premio por más de una obra, únicamente recibirá premio por el trabajo mejor remunerado. La entrega del premio se realizará en un acto público.

Quinto. Personas beneficiarias.

Podrá participar cualquier persona física mayor de 16 años. Tendrá la consideración de beneficiario del premio del concurso la persona que presente un trabajo al concurso y obtenga una de las tres mayores puntuaciones del jurado. No se podrá presentar el ganador del concurso del año anterior. La participación en el concurso es libre y presupone la total aceptación de las bases reguladoras.

Sexto. Instrucción de procedimiento y jurado.

La instrucción del procedimiento le corresponde al órgano gestor de la presente línea de subvención y su resolución a la Alcaldía-Presidencia, en atención a la propuesta formulada por el jurado constituido al efecto de valoración de las propuestas presentadas.

El jurado estará formado por la Alcaldesa, el concejal de fiestas, un representante de cada grupo político municipal, el ganador del concurso de la edición anterior y un funcionario del Ayuntamiento, que actuará como secretario con voz pero sin voto.

Séptimo. Plazo de presentación de propuestas.

El plazo de la presentación de propuestas será desde el día de la publicación en el Tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento de Betxí (<https://betxi.es/>) hasta el día 1 de agosto de 2026. El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Betxí: Plaza Mayor, 1 - 12549 Betxí - Tel.: 964620002

Octavo. Documentación y formato de los originales.



Cada participante podrá concurrir al concurso con un máximo de dos trabajos, que se presentarán en formato de DinA3, y aportación de un CD o memoria USB del mismo, junto con la instancia de solicitud de participación en el concurso.

Los originales se presentarán firmados con un lema y en el interior de un sobre que, asimismo, incorporará el lema y que también indicará el nombre, apellidos, la dirección, el teléfono del autor o autora. Los trabajos han de ser originales e incorporarán el lema de “Festes Majors de Setembre 2026 en honor al Santíssim Crist de la Pietat”. También deben incorporar el escudo heráldico de Betxí, con unas dimensiones máximas de 5 x 5 centímetros. Estas imágenes se podrán obtener en el portal y web municipal (<https://betxi.es/lajuntament/informacio/imatge-corporativa/>). La decisión del jurado será notificada a la persona ganadora.

La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

Noveno. Criterios de valoración.

El jurado valorará la calidad artística y la composición del conjunto, así como el mensaje que el cartel quiere transmitir. El jurado se reserva la decisión de declarar desierta la convocatoria si considera que las obras presentadas no reúnen los mínimos exigibles.

La decisión del jurado será inapelable y será notificada a la persona ganadora.

Betxí, 26 de mayo de 2026

Carla Nebot Nebot,
Alcaldesa presidenta

